Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/17 de fecha 19 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-021/17

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO REALIZADO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 84/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherentes a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 19 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", presentó su Informe Complementario de Evaluación, en el marco del mencionado proceso licitatorio, a fin de modificar parcialmente el siguiente punto de su Informe Final de Evaluación:

> *"XI- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA";* específicamente a fin de eliminar los Ítems 30 y 31, que fueran adjudicados por Resolución C.A. 059-021/17, de fecha 28 de agosto de 2017, a la firma DIPROAN S.R.L., modificando específicamente el Punto 2- Declarar desierto conforme al Art. 30 Inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* quedando conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-021/17

6	42221503-007	9272	CATÉTER VENOSO CENTRAL: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4,5 FRENCH 3 LÚMEN
14	42231701-001	2947-2	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICO SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 35, 100% SILICONADA.
24	42221501-001	7068	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,27 MM X 0,58 MM.
28	42293603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3 C/BALÓN
29	42293603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN
32	42293603-001	2917	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 10 C/BALÓN 5 CC.
34	42261610-001	7202	TUBO EN T CON CONEXIÓN CORRUGADO: TUBO " T "
41	42131509-9999	10710	BATA PARA PACIENTE DESCARTABLE: CHALECO O BATA DEL TIPO QUIRÚRGICO. NO ESTÉRIL. DESCARTABLE.
43	42221505-002	3927	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 23
46	42221612-001	3737	LLAVE DE TRES VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE
47	42295407-001	10295	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE MÁSCARA DE PROTECCIÓN N 95
49	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN
51	42231701-001	2949-2	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIÁTRICO SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 33, 100 % SILICONADA.
53	42312201-005	2695	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N° 3/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. GASTROINTESTINAL. VARIACIÓN: + - 1 MM.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
INSTITUTO ABG. JOSE Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 091/17 de fecha 19 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 091-021/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Complementario realizado en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 11/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que el Informe Complementario no modifica las Resoluciones de adjudicación.-

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf.-

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.